

APellidos NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FECHA ENVIO CORREO CERTIFICADO	Nº ENVIO
COTARO CARRO FELICIANO	13736870	24/02/04	62422103
CRESPO PELAYO RAMON	-----	24/02/04	62422105
CRUZ HERNANDEZ JUAN, de la	9445216	24/02/04	62422106
CUADRADO SAMANIEGO D.M.	13636452	24/02/04	62422107
CUADRIELLO SOBRINO ANGELITA	10701928	24/02/04	62422111
CUARTAS ACEBO AMPARO	13790830	24/02/04	62422110
CUETO COLINA ROBERTO	13770578	24/02/04	62422108

Astillero, 15 de abril de 2004.—El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel A. Alberdi Porcelli.
04/5266

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes de ahorro y a plazo.

El jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, y a plazo a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 (BOE de 31 de diciembre), se cita, a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan, por si o por representante legal, en la Recaudación de Tributos Municipales sita en calle Generalísimo, 31, bajo, Astillero, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

Número expedición: 060/03.

Contribuyente: Fernández Esteban Luis M.

NIF: 13730395.

Fecha: 30 de marzo de 2004.

Número de envío: 135914609.

La citada diligencia de embargo se ha dictado en cumplimiento de la Providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

Astillero, 15 de abril de 2004.—El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel A. Alberdi Porcelli.

04/5267

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación, exposición pública de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del RD 243/1995, remitida por la Agencia Tributaria, Delegación Especial de Cantabria, Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 2004 comprensiva del censo de los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en este Municipio, así como de los que ejerciendo actividades en todo el Territorio Nacional tengan domicilio fiscal en el Término Municipal

de Camargo, la misma queda expuesta al público en las dependencias de la Intervención Municipal por plazo de quince días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la misma, podrá interponerse por los interesados Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o Reclamación Económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional.

El plazo para la interposición de ambos recursos es de quince días, contados a partir del inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

La interposición de los recursos mencionados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Camargo, 20 de abril de 2004.—El alcalde-presidente, Eduardo López Lejardi.

04/5169

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), en Muriedas.

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante la Oficina de la Tesorería Municipal sita en el edificio del Ayuntamiento de Camargo, calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas, dónde deberán presentarse en el plazo de diez días desde el siguiente al de publicación de este anuncio, de nueve a trece horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria.

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Contribuyente	DNI/CIF	Expediente	Importe
BRAVO MARISCAL JOSE CARLOS	12.724.153-R	14/1/2004	254,24 euros
GOMEZ RODRIGUEZ Ma MAR	13.755.233-Z	10/1/2004	285,47 euros

Camargo, 29 de abril de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5641

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Basura para el primer trimestre de 2004, y apertura del período de cobro.

Una vez aprobado por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2004, el padrón de Agua, Alcantarillado y Basuras del primer trimestre de 2004, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos del 1 de mayo al 30 de junio de 2004.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas de Recaudación del Ayuntamiento.

Lugar de pago: En la Oficina de Recaudación sita en la planta baja del Ayuntamiento en la Alameda del Ayuntamiento, número 1, de Colindres, de nueve treinta a trece treinta horas. Asimismo se puede hacer uso de domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% de la deuda no ingresada y las costas producidas hasta la fecha de pago.

Colindres, 28 de abril de 2004.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

04/5503

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2004, Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento, para el segundo semestre de 2003, Terrenos Municipales, para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 29 de abril de 2004, han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 2004, por importe de 102.127,00 euros.

Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Saneamiento. 2º semestre de 2003, por importe de 75.519,94 euros.

Terrenos Municipales. Ejercicio 2004, por importe de 4.979,43 euros.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este Anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 20 de mayo hasta el día 20 de julio de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido este plazo, se procederá sin más aviso a su cobro, por vía ejecutiva, con el 20% de recargo más las costas de procedimiento.

Entrambasaguas, 29 de abril de 2004.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

04/5633

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre (B.O.E. del 30), y en el R.D. 243/1995, de 17 de Febrero (B.O.E. del 8 de Marzo), se anuncia la exposición al público, en las dependencias del servicio de Intervención de la matrícula provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2004, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Transcurrido el plazo anteriormente citado, y de conformidad con lo establecido en el R. D). 243/1995, de 17 de Febrero, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Jefe de la Dependencia de gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal

Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de 15 días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 1º del mencionado Real Decreto.

Laredo, 23 de abril de 2004.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

04/5367

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2004, y apertura del período de cobro.

Habiéndose aprobado las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2004, que contiene los datos del padrón catastral sobre bienes inmuebles, así como las liquidaciones del Impuesto, con sus cuotas, se hacen públicas las mismas, para conocimiento de los legítimos interesados. Dichos documentos estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del Servicio Municipal de Intervención, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido en tre el 1 de junio de 2004 y el 20 de agosto de 2004.

El ingreso se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la calle Doctor Velasco, 4, bajo, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. A partir del 21 de agosto de 2004 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 2 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 3 de mayo de 2004.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

04/5715

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobación, exposición pública de los padrones de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, por Utilización de Kioscos, y por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado para el primer trimestre de 2004, y apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes de las Tasas por Servicios Prestados en el Mercado Municipal de Abastos, y por Utilización de Kioscos, de las Tasas por Prestación de Servicios de Recogida de Basuras, Agua y Alcantarillado, correspondientes todos ellos al primer trimestre del ejercicio de 2004.

Los interesados podrán examinar dichos documentos, y los correspondientes recibos, en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición